



Municipalidad de Buin

Recursos Humanos

04 ENE 2023

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 38 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2919 del 30 de noviembre de 2021, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive:

a) Don Francisco Javier Méndez Lira, asimilado al Grado 12º de la Planta Administrativos.

b) Don Pablo Andrés Miranda Navarrete, asimilado al Grado 12º de la Planta Administrativos.

c) Don Víctor Hugo Morales Molina, asimilado al Grado 12º de la Planta Administrativos.

2.- El Decreto ALC. Nº 1588 del 01 de junio de 2022, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Eva Natacha Navarro Saavedra, asimilado al Grado 14º de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Junio de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

3.- El Decreto ALC. Nº 2709 del 15 de septiembre de 2022, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Génesis Venegas Saravia, asimilado al Grado 14º de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Septiembre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

4.- Que es necesario nombrar a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores administrativas dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

5.- Que con los nombramientos contenidos en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

6.- El Memo Nº 192 del 28 de diciembre de 2022, enviado por el señor Alcalde, que solicita el nombramiento a contrata de los funcionarios dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero de 2023.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

a) Don **FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ LIRA**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____, para que efectúe labores administrativas – ITS Servicio de Recolección y Residuos sólidos domiciliarios, asimilado al **Grado 12º de la Planta Administrativos**.

b) Don **PABLO ANDRÉS MIRANDA NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____, para que efectúe labores administrativas a cargo de la Unidad de Áreas Verdes, asimilado al **Grado 12º de la Planta Administrativos**.

c) Don **VÍCTOR HUGO MORALES MOLINA**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____, para que efectúe labores como Conductor, asimilado al **Grado 12º de la Planta Administrativos**.

d) Doña **EVA NATACHA NAVARRO SAAVEDRA**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ para que efectúe labores administrativas en la Unidad de Parque Automotriz, asimilado al **Grado 14º de la Planta Administrativos**.

e) Doña **GÉNESIS SCARLETT VENEGAS SARAVIA**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ Técnico Nivel Superior en Veterinaria, para que efectúe labores administrativas en la Unidad del Centro Veterinario Municipal, asimilado al **Grado 14º de la Planta Administrativos**.



Partido Municipalidad
de Bujía
Recursos Humanos

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2023 hasta el 31 Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposterables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ans.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE